



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1222 - - - -

(25 DE OCTUBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que el 12 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de seleccionados que harían parte del proceso de formación, en el cual se señala que veintiseis (26) propuestas quedaron habilitados para asistir a los talleres de formación.

Que el 18 de septiembre del 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de textos recibidos para hacer parte de la tercera etapa de la convocatoria, previo cumplimiento de las condiciones de asistencia a los talleres de la segunda etapa de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*,

Que el 04 de octubre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el aviso modificadorio No. 1 a los términos de la convocatoria, en el cual se modifican los términos establecidos en el numeral 3. *Cronograma específico* de la cartilla.

Que el 06 de octubre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la tercera etapa de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*, en el cual se señala que de las dieciocho (18) propuestas presentadas, quince (15) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que para evaluar las propuestas recibidas, se designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Eduardo Arias, Alejandra de Vengoechea y Juan Camilo Maldonado.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del texto para el campo artístico al que está dirigido	50%
Relevancia del texto dentro del género periodístico empleado	50%

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 16 de octubre del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1 2 2 2 - - - -

(25 DE OCTUBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos (\$30.000.000) distribuidos en seis (6) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno.

Que el 31 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*.

Que el 04 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 05, 06 y 07 de abril 2017.

Que el 10 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*, en el cual se señala que de las cuarenta y ocho propuestas (48) inscritas, cuarenta y cuatro (44) quedaron habilitadas para hacer parte de la primera fase de la convocatoria, que consistió en una serie de cuatro (4) conferencias de contextualización, impartidas los días 18, 20, 25 y 27 de abril de 2017.

Que el 05 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de textos recibidos por parte de los asistentes a las 4 conferencias que hacían parte de la segunda etapa *“formación en artes y periodismo”* de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN No 1222 - - - -

(25 DE OCTUBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1372
Objeto	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES
Valor	\$ 30,000,000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES*, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
PPP002 ✓	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO PEREZ PACHECO	C.C. 1.018.462.516	JAVERIANA ESTÉREO, 40 AÑOS DE UNA ALTERNATIVA SONORA	98,33	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000)
PPP015 ✓	PERSONA NATURAL	ARGENIS LEAL PINEDA	C.C. 52.812.407	TEATRO CON SENTIDO	97,33	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000)
PPP006 ✓	PERSONA NATURAL	ALFONSO MANOLO VILLOTA BENITEZ	C.C. 1.085.262.648	MUJER, RAPERA Y ORGULLOSAMENTE NEGRA	96,67	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000)
PPP016	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	C.C. 80.820.445	SEMBLANZA DE UN LIBRERO VIEJO	93,33	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000)
PPP003	PERSONA NATURAL	ISMAEL PAREDES PAREDES	C.C. 79.668.029	DAUPARÁ, UNA VENTANA AL AUDIOVISUAL INDÍGENA	91,00	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1222 - - -

(25 DE OCTUBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo a lo consiguando en el Acta de Recomendación de Ganadores, el jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores entregar el estímulo a la propuesta»:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo
PPP012	ANDRES CHAPARRO BORJA	LA CIUDAD DE LAS PINTADAS ROTAS	C.C. 79.949.562	82,33

ARTÍCULO 2º: Los estímulos económicos se entregarán así: Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1222- - - -

(25 DE OCTUBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25 de octubre de 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias